

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SARGANTANA PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD, CAMPOS DE TRABAJO 2004".

En la ciudad de Zaragoza, a 17 de junio de 2004, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

De una parte, la **Excma. Sra. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate**, Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 25 de mayo de 2004.

De otra parte, **D. Oscar López Morales**, Secretario de la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana, facultado para este acto por el Presidente de la citada Asociación.

MANIFIESTAN

I. El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

II. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

III. El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

IV. Mediante Orden de 23 de octubre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 133, de 5 de noviembre de 2003) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2004". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2004" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.



Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Cueva de las Güixas*, ubicado en Villanúa (Huesca) y dedicado a la modalidad de arqueología, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tiene prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 1 al 20 de agosto de 2004.

Número de participantes: 20.

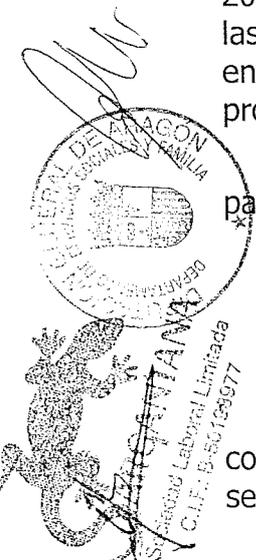
SEGUNDA.- El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se señalan:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de seguros para los participantes (accidentes), en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".



d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 2012 3231 48001 A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **seis mil ochocientos cincuenta euros (6.850,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

TERCERA.- *La Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:*

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

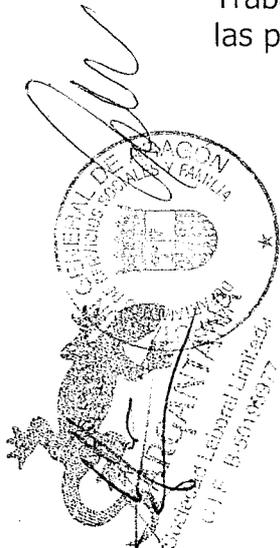
c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

CUARTA.- *La Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.*

QUINTA.- *La Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la*



Juventud en todas las acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de octubre de 2004.

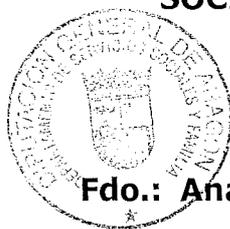
SÉPTIMA.- El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

OCTAVA.- La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2004 de la Diputación General de Aragón.

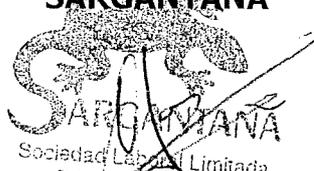
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
LA CONSEJERA DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**



**Fdo.: Ana de Salas Giménez de
Azcárate**

**POR LA ASOCIACIÓN ESCUELA
DE TIEMPO LIBRE
SARGANTANA**



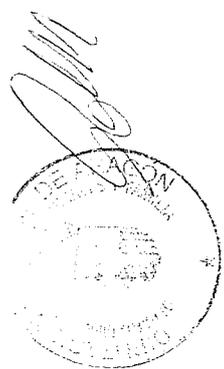
Fdo.: Oscar López Morales

ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2004. No se admitirán como tales justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de octubre de 2004**.



ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: Cueva de las Güixas

Fechas: Del 1 al 20 de agosto de 2004 (duración total: 20 días).

Edad: 18 a 26 años.

Entidad colaboradora:

Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana

CIF: 17708172N.

Domicilio: C/Albareda, 19 22888 Canfranc (Huesca)

Tfno.: 974/37.32.17

Fax: 974/37.21.04

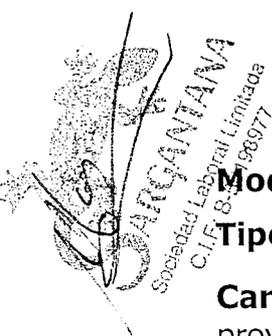
Representante legal: Oscar López Morales

Cargo: Secretario.

Modalidad: Arqueología.

Tipo de Campo. Internacional

Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar: Según proyecto presentado que se acompaña.



PROPUESTA DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO

Programa Voluntariado y Solidaridad

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre legal: Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana

Representante legal: Oscar López Morales

Cargo: Secretario

N.I.F.: 17708172 N

Calle: Albareda 19

Código Postal: 22888

Población: Canfranc

Correo electrónico: oscar@sargantana.info

Teléfono: 974373217

Fax: 974372104

DATOS GENERALES

Nombre del Campo de Trabajo

Cueva de las Güixas

Localidad y Provincia

Villanúa (Huesca)

Edad

18 a 26 años (Ambos inclusive)

Perfil del participante

Persona; mujer u hombre, de raza negra o blanca, china o árabe, o cualquiera de ellas que pueblan este planeta, o de sus mezclas; de tamaño grande o pequeño, o mediano; de estatura alta o baja, o intermedia; rubias y rubios, morenos y morenas, pelirrojos y pelirrojas; gordos, flacos, calvos, biccos, tartamudos, feos, guapos, ateos, cristianos, musulmanas, mormones, de izquierdas, de derechas, madrileños, neozelandeses, berberiscas, discapacitados, ricos, pobres, emprendedoras, tozudos, músicos, amantes, ... etc. Personas. Cualquiera a quien le apetezca echar una mano en una excavación arqueológica, y en un camino histórico. Cualquiera a quien, sobre todo, le apetezca aprender un poco más sobre arqueología, sobre comunicaciones transfronterizas históricas, sobre caminos viejos, sobre los Pirineos, sobre pueblos de montaña. Cualquiera con ganas de trabajar, de colaborar en la recuperación de un patrimonio histórico y cultural apasionante. Gente con ganas de aprender, de trabajar y de divertirse con otra gente.

Fechas de realización

Del 1 al 20 de agosto de 2004

Modalidad y Tipo de Campo de Trabajo

MODALIDAD: Arqueología

TIPO: Internacional

DATOS DEL PROPIETARIO

Titular: Ayuntamiento de Villanúa

Calle/Plaza: Pza. Ayto. s.n.

Código postal: 22870

Población: Villanua

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Permisos especiales: Permiso de intervención en la Cueva de las Güixas (Ayto. Villanúa)

Permiso de excavación en la Cueva de las Güixas (D.G.A.)

Permiso de intervención en el Camino de Santiago (D.G.A.)

DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Localidad

Al pie del mítico Collarada se extiende en una pequeña llanura el núcleo antiguo de Villanúa. Modernas urbanizaciones turísticas van colonizando poco a poco las orillas de la carretera de Francia. Tradición y modernidad tratan de convivir en este municipio que ha abandonado su tradicional economía agrícola y ganadera en aras de un turismo que busca aquí la cercanía de bosques y montañas.

La peña Collarada, con sus 2883 m de altitud señorea la parte septentrional del término, con sus faldas superiores destinadas a pastos (el Borreguil, los Cubilares, los Campanales, etc.) y la base cubierta de espesos bosques (los Azús, el Achar, la Selva, etc.). Por la orilla izquierda del Aragón serpentea el viejo Camino de Santiago hasta el antiguo puente de Villanúa. En sus proximidades, por el histórico sendero empedrado, se accede a la cueva llamada de las Güixas, espectacular formación geológica acondicionada para las visitas turísticas, y en tiempos refugio del hombre prehistórico.

El casco histórico de Villanúa, rodeado de prados y modernas construcciones, muestra algún detalle de arquitectura popular, y en su iglesia de San Esteban se guardan tallas medievales y retablos barrocos.

Al sur del término está Cenarbe, pequeña aldea abandonada por sus habitantes y devorada por el tiempo y la vegetación. Todavía se reconocen las ruinas de su iglesia parroquial de San Pedro y de las casas que conformaron la aldea. Aquí el visitante se sumerge en un ambiente de silencio y desolación propio de todo pueblo deshabitado y huérfano de vida.

Objetivos del Campo de Trabajo

- 1.- Dar una continuidad a las campañas arqueológicas que se desarrollaron en los Campos de Trabajo 2000, 2001, 2002 y 2003.
- 2.- Proceder a la excavación definitiva de toda la zona de la entrada de la Boca de los Murciélagos en la Cueva de las Güixas, casi finalizada en la campaña de 2003.
- 3.- Continuar con el proceso de limpieza, poda y adecuación ambiental del tramo de Camino de Santiago Villanúa – Canfranc, iniciado con los Campos de Trabajo 2000, especialmente el tramo Canfranc-Puente Cementerio.
- 4.- Acometer la limpieza y adecuación que una los tramos en los que se intervino en las campañas anteriores.
- 5.- Crear un buen ambiente de trabajo entre los participantes, y propiciar las relaciones entre los mismos y los vecinos del pueblo.
- 6.- Implicar a los participantes en otras tareas vecinales.
- 7.- Desarrollar un programa de formación complementaria en materia de excavaciones arqueológicas.
- 8.- Desarrollar un programa complementario de formación en materia de medio ambiente y patrimonio, su conservación, respeto y divulgación
- 9.- Aprovechar la estancia en el lugar para comprender la historia y la realidad de un pequeño pueblo de montaña, así como los diferentes elementos naturales e intervenciones que el hombre ha realizado en este medio.
- 10.- Realizar un programa complementario de actividades culturales, artesanales, deportivas y de montaña.
- 11.- Potenciar los momentos de relación entre los componentes del grupo donde se trabajen valores de convivencia, solidaridad, participación e intercambio cultural.



Trabajo técnico

Con respecto al trabajo de excavación arqueológica en el interior de la Gruta

Concretamente las tarea técnica consistirá en:

- Excavación arqueológica del yacimiento existente en la cueva, continuando exactamente en el punto en el que se dejó en agosto de 2003.
- Limpieza y clasificación de los restos hallados.
- Elaboración del correspondiente informe sobre el contenido histórico de la gruta.
- Emisión de los comunicados de prensa correspondientes para su difusión.

Con respecto al trabajo de limpieza y adecuación ambiental del Camino de Santiago

Concretamente las tarea técnica consistirá en:

- Limpieza de basura, piedras, y otros materiales en todo el tramo.
- Desbroce y poda selectiva de la vegetación invasora.
- Limpieza, descubrimiento y puesta en valor de posibles muros laterales, empedrados u otras estructuras que pudieran aparecer. Consolidación provisional si fuese necesario.
- Limpieza y clasificación de posibles restos arqueológicos hallados.
- Elaboración del correspondiente informe sobre el contenido histórico.
- Emisión de comunicados de prensa cuando corresponda.

Previsión de materiales:

- Herramienta de albañilería: picos, palas, carretillos, cestos, cubos y guantes, etc.
- Herramientas específicas de excavaciones arqueológicas: bolsas, etiquetas, pinces, escalas, calibrador.
- Material diverso de poda y jardinería.
- Agua corriente.
- Grupo eléctrico. Iluminación: lámparas, bombillas, etc.
- Folios, fotocopidora y material fungible.



Programa de actividades

Los monitores y responsables de la actividad confeccionarán una lista de actividades a realizar; que será presentada a los participantes en el transcurso del primer día de estancia. Se debatirá el programa definitivo con la clara idea de que este sistema sirva para implicarles desde el principio y por tanto estar motivados para la participación en todo el programa definitivo.

Vamos a enumerar las actividades que se ofertarán al grupo.

1. **Actividades de estudio del entorno:** paseos, interpretación ambiental, lecturas de paisaje, fauna, flora, geomorfología, antropología.
2. **Actividades de montañismo:** dos travesías por la zona de Collarada-Ip y Canal Roya-Anayet.
3. **Excursiones de tarde:** Gabardito, Coll de Ladrones.
4. **Visita a las poblaciones colindantes:** Canfranc Estación, Jaca.
5. **Deportes de montaña:** Escalada, rapel, orientación, cartografía, senderismo, etc.
6. **Actividades lúdicas:** fiestas, juegos y veladas.
7. **Actividades formativas:** taller sobre alcohol y tabaco, taller de sexualidad, tertulias.

Entendemos esta acción como una actividad con jóvenes mayores de edad, sin que por ello haya de perder el carácter globalizador y educativo. Aunque las actividades complementarias sean optativas, intentamos que todos los participantes las realicen. Para ello, el primer día, una vez hechas las presentaciones y realizada alguna actividad de conocimiento de los participantes, se presenta una propuesta de actividades que se completa y acuerda con los integrantes hasta conseguir el consenso y por tanto, mediante una aportación personal de intereses particulares sobre actividades formativas, de deporte, lúdicas, etc, se consigue confeccionar un programa del que todo el mundo tiene cierto protagonismo y por lo tanto todos somos responsables. De esta forma se consigue que los participantes realicen todas las actividades y por tanto el ambiente de grupo sea poco a poco más favorable.

Al realizar de esta forma el programa, se consigue un mayor grado de participación activa.

